



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Actualización de Tipo de Servicio (Doméstico, Comercial o Industrial).							
DESCRIPCIÓN:							
Se revisa la documentación presentada por el usuario, se programa una visita de inspección al predio y de acuerdo al resultado se realiza el cambio en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, de acuerdo al servicio prestado al inmueble, ya sea (Doméstico Popular, Doméstico Residencial, No Doméstico Comercial o No Doméstico Industrial).							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69 y 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Capítulo XXIV, Sección I Artículo 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 10, del 22 de febrero de 2022. Artículos 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, de fecha 10 de enero de 2022.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda realizar un cambio de tipo de servicio a (Doméstico Popular, Doméstico Residencial, No Doméstico Comercial o No Doméstico Industrial).					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite está sujeto a inspección del predio y de acuerdo al resultado se actualiza el tipo de servicio en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Boleta de agua.				NO	1	Artículo 152 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 fracciones V, X y XXII, 53, 54 fracciones III, V y IX, y 56 fracciones I, II, III, IV, IX, X, XII, XIV, XV y XVII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, de fecha 10 de enero de 2022. Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.				SI	1		
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.				SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Boleta de agua.				NO	1	Artículo 152 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 fracciones V, X y XXII, 53, 54 fracciones III, V y IX, y 56 fracciones I, II, III, IV, IX, X, XII, XIV, XV y XVII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, de fecha 10 de enero de 2022. Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.				SI	1		
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.				SI	1		



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- Boleta de agua.	NO	1	Artículo 152 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 fracciones V, X y XXII, 53, 54 fracciones III, V y IX, y 56 fracciones I, II, III, IV, IX, X, XII, XIV, XV y XVII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, de fecha 10 de enero de 2022. Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.						
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1							
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder-notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	1							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles cumpliendo con los requisitos.								
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico: N/A.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se programara la visita de inspección.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					Departamento de Liquidaciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Oscar Israel Gil Ramírez							
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio.				NO. INT. Y EXT.:	8		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla.				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	53 21 08 40.		1106	N/A	oscar.gil@opdm.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia							
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez.				NO. INT. Y EXT.:	25		
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla.				
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	57 14 32 41.		1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx				



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es su número de cuenta o predio como usuario?
RESPUESTA:	Proporcionar el número de cuenta y predio que viene en la Boleta de Agua.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se ha realizado la inspección en el domicilio?
RESPUESTA:	Deberá solicitar previamente en el Departamento de Inspecciones, la inspección general del inmueble o predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es usted el titular?
RESPUESTA:	Deberá acreditar con documentación establecida en los requisitos para este trámite ser el titular del predio y cuenta del agua.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Inspección de predio para verificación de viviendas y/o locales deshabitados	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Jorge Alfredo Becerra González Subdirector de Comercialización</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OADM</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/11/2022</p>
--	---	--